

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL
2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
(Matinal)
(DOCUMENTO DE TRABAJO)

MARTES 3 DE DICIEMBRE DE 2024
PRESIDENCIA DEL SEÑOR EDGAR CORNELIO REYMUNDO MERCADO

—A las 09:30 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Muy buenos días.

Siendo las 09 con 30 minutos del día de hoy martes 3 de diciembre 2024, se va a pasar lista para comprobar el *quorum* correspondiente.

se deja constancia de las licencias presentadas por los señores congresistas, Paredes Fonseca y Germán Tacuri.

señora secretaria técnica, puede usted proceder a tomar la lista nominal.

LA SECRETARIA TÉCNICA para lista:

Cómo no, señor presidente.

Segunda sesión extraordinaria del 3 de diciembre del 2024.

Señor congresista Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Presente.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Acuña Peralta ().

Flores Ruíz, registra su asistencia, a través de la plataforma.

Flores Ruíz, presente.

Congresista Infantes Castañeda.

Infantes Castañeda, presente, a través de la plataforma.

Gracias, congresista.

Congresista Jiménez Heredia.

Jiménez Heredia, presente, a través de la plataforma Teams.

Congresista Moyano Delgado (); congresista Soto Reyes.

Alejandro Soto, presente, a través de la plataforma Teams.

Gracias, congresista.

Congresista Elías Ávalos.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Presente.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Elías Ávalos, presente.

Gracias, congresista.

Congresista Burgos Oliveros.

Envía sus saludos de buenos días.

Juan Burgos, presente, a través de la plataforma Teams.

Gracias, congresista.

Congresista Isaac Mita Alanoca (); congresista Reyes Cam (); congresista Carlos Alva Rojas.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Presente.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Carlos Alva, presente.

Gracias, Congresista Alva Rojas, presente, a través de la plataforma.

Congresista Germán Tacuri Valdivia (); Palacios Huamán (); Flores Ramírez.

Congresista Alex Flores Ramírez, registra su asistencia.

Flores Ramírez, presente. Gracias.

Congresista Padilla Romero (); congresista Paredes Piqué (); congresista Moyano Delgado (); congresista Mita Alanoca (); congresista Trigoso Reategui (); congresista Palacios Huamán (); congresista Padilla Romero (); congresista Paredes Piqué ().

Han registrado asistencia, señor presidente, 10 señores congresistas, siendo el *quorum* para el día de hoy de nueve.

Cuenta usted con el *quorum* de reglamento.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, muchas gracias, señora secretaria técnica.

Contando con el *quorum* reglamentario, se inicia la segunda sesión extraordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Sustentación de proyectos de ley:

1. Sustentación del Proyecto de Ley número 9501/2924, *Ley que propone declarar de necesidad pública e interés nacional, la protección, conservación, investigación, restauración, puesta en valor y promoción de los restos arqueológicos del distrito de Cieneguilla, de la provincia y departamento de Lima*, de autoría

del congresista Isaac Mita Alanoca, del grupo parlamentario Perú Libre.

Se le concede el uso de la palabra, hasta por cinco minutos.

Puede usted sustentar su proyecto, congresista Isaac Mita.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— El congresista Mita Alanoca, indicó que venía de forma presencial.

El señor PRESIDENTE.— Bien, entonces, continuamos.

Sustentación del Proyecto de Ley 7697/2023, *Ley que modifica el Decreto de Urgencia número 022-2019, decreto de urgencia que promueve la actividad cinematográfica audiovisual, fomenta el cine indígena como género, y promueve su difusión*, de autoría del congresista Guido Bellido Ugarte, del grupo parlamentario Perú Bicentenario.

Se le concede el uso de la palabra, hasta por cinco minutos.

Puede usted hacer uso de la palabra, señor Guido Bellido.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Palacios Huamán, presente.

El señor PRESIDENTE.— Secretaría Técnica, informe si está conectado al congresista Bellido.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Señor presidente, considerar mi asistencia. Palacios Huamán, gracias.

El señor PRESIDENTE.— Señora secretaria técnica, informe si está conectado el congresista Guido Bellido.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Señor presidente, no se encuentra conectado a través del Teams. El congresista Guido Bellido, no se encuentra.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, continuamos con las sustentaciones.

El señor PADILLA ROMERO (HYD).— Señor presidente, disculpe la interrupción, congresista Padilla, para que consigne mi asistencia, si fuera tan amable.

El señor PRESIDENTE.— Considerada su asistencia.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Señor Presidente, de la misma manera, buenos días. Considerar mi asistencia, Palacios Huamán. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Se le ha considerada su asistencia, congresista Palacios Huamán.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Señor presidente, el congresista Mita, por favor, considerar mi asistencia, y estoy esperando para sustentar mi proyecto 9501.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, congresista Isaac Mita.

Efectivamente se le había ya señalado para que sustente el Proyecto de Ley 9501-2024, Ley que propone declarar de necesidad pública e interés nacional, la protección, conservación, investigación, restauración, puesta en valor, y promoción de los restos arqueológicos del distrito de Cieneguilla, de la provincia y departamento de Lima, de su autoría. Por lo cual, se le concede el uso de la palabra para que sustente su proyecto, hasta por cinco minutos.

Adelante, congresista Isaac Mita.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Muchas gracias, señor presidente.

El presente proyecto de ley, tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional, la protección, conservación, investigación, restauración, puesta en valor y promoción de los restos arqueológicos del distrito de Cieneguilla, de la provincia y departamento de Lima, con la finalidad de contribuir, a fortalecer la gestión adecuada de los restos arqueológicos del distrito de Cieneguilla, para la puesta en valor de los bienes culturales y su promoción como destino turístico, contribuyendo al desarrollo socio cultural de la población local.

La historia de este distrito, se remonta al primer milenio, según algunos arqueólogos, es una zona de importancia, por su vínculo con el Santuario de Pachacamac, el cual fue un centro principal de adoración incaica, en la costa central, y para poder llegar a este recinto del Cusco, se tenía que pasar por Cieneguilla.

Tal es así que, en la zona, se encuentra el sitio arqueológico de Huaycán de Cieneguilla, el cual habría sido un centro administrativo inca, donde a su paso por el peregrinaje, el Inca llegaba a descansar para seguir con su recorrido.

En las vistas fotográficas, la zona arqueológica de Río Seco, sitio arqueológico de Panquilma, entre otros.

En las imágenes podemos observar, algunos de las decenas de sitios arqueológicos que encontramos en este distrito.

En la parte baja, presentamos la vista satelital de una parte del distrito, tomada del Sistema de Información Geográfica de Arqueología del Mincul, donde se observa al lado izquierdo, el sitio arqueológico de Panquilma.

Asimismo, en la parte baja, la zona arqueológica de Tijerales, entre otras del distrito de Cieneguilla.

Observada la belleza en ambos márgenes del Valle Lurín, que aún se conserva como será la expansión urbana, que se observa al lado izquierdo.

La zona arqueológica monumental Huaycán de Cieneguilla, es la más conservada de una larga lista de zonas arqueológicas que existen en este distrito.

Así como se ve en la vista aérea de Huaycán de Cieneguilla, que los poblados actuales que lo rodean.

Según el informe de la Dirección de Gestión de Monumentos del Ministerio de Cultura, Cieneguilla, posee 36 restos prehispánicos, de los cuales 27 son sitios arqueológicos. Teniendo en cuenta que significa, bienes inmuebles prehispánicos.

A continuación, detallamos la riqueza arqueológica que posee el distrito de Cieneguilla declarados.

Paisaje cultural arqueológico Lindero, sitio arqueológico Pichicato, sitio arqueológico Pingollo chico, sitio arqueológico Cervaci.

Paisajes, Paisaje Cultural Arqueológico Andenes, así como se ve la ubicación de sitios arqueológicos de tardíos en el Valle de Lurín.

Bienes, inmuebles, prehispánicos, VIP, registrados referencialmente.

San Isidro, San Vicente II, Casa Pared, Templo Piedra Liza, San Isidro, Camino Molle Alto, San Francisco, camino Inca entre Lindero y Chontay, San Vicente I, Puente Manchay, Pingollo Grande, Pingollo Sitio 3F08, Huarangal, VIPS aprobados.

Zona Arqueológica Monumental Tijerales, Huaycán de Cieneguilla, Sector A y Parcela B.

Sitios arqueológicos de Huaycán Alto o Río Seco Sector A, y sector B, Sitio Arqueológico Panquilma, anexo Panquilma, Pingollo Grande, Monumento Arqueológico Prehispánico, Huaycán, parcela B.

Las grandes ventanas y la fuente de sellería, ubicadas en el conjunto G, las ventanas.

Al centro se observan los rasgos arquitectónicos de la presencia inca en Huaycán de Cieneguilla, conforme se puede ver en las vistas fotográficas.

De los mencionados, Huaycán de Cieneguilla fue uno de los principales centros urbanos del señorío Ichma, que luego de pasar a la dominación Inca, se convirtió en un centro administrativo de mediana jerarquía, frente a las cabezas de provincias de Hatun Xauxa, Junín y Pachacamac, Lima, que configuran el ámbito de la ruta transversal del Qhapaq Ñan y Xauxa-Pachacamac.

El tramo transversal Xauxa-Pachacamac habría sido utilizado para la peregrinación de personas desde el santuario de Pachacamac, hacia el Apu-Pariacaca, y que es un nevado en la Sierra de Lima y viceversa.

En él se puede apreciar construcciones incas e ychmas, por lo que se evidencia que los incas, al llegar a esta zona, acoplaron a los ychmas.

VIP en proceso de aprobación, Sitio Arqueológico Molle, Villa Toledo, Cervaci Sector I, Cervaci Sector II, Cervaci Sector III, Cervaci IV, Petroglifos de Huaycán, Paisaje Arqueológico Fundo Cieneguilla Sector I y Sector II.

Como se puede observar, la presencia de los bienes prehispánicos del distrito, forman un corredor turístico cultural, pero al no contar con alguna normativa que lo respalde, se viene dando la degradación de los mismos, **(2)** además de las amenazas constantes del tráfico de terrenos y la expansión urbana.

Por lo cual, esperamos contar con el apoyo de los miembros de esta comisión.

Análisis costo-beneficio.

Las medidas determinadas en la presente propuesta legislativa, no generarán costo ni irrogará gasto alguno al Estado peruano, ni al tesoro público, ya que será una norma de carácter declarativo, la cual, por el contrario, generará diversos beneficios culturales sociales y de identidad de la población de la zona.

Asimismo, las acciones desarrolladas por las entidades involucradas como el Ministerio de Cultura, en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, los sectores involucrados del Ejecutivo, la Municipalidad Metropolitana de Lima y Municipalidad Distrital de Cieneguilla, conllevarán a la dinamización del turismo en el distrito, lo cual a su vez beneficiará económicamente a diferentes rubros económicos de la localidad, incluso, de distrito de aledaños.

Dicho esto, señor presidente, pues es muy importante esta propuesta legislativa, como verá, que va a favorecer principalmente al distrito de Cieneguilla.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.- A usted, señor congresista Isaac Mita Alanoca.

Se le agradece por la importante sustentación de su iniciativa legislativa.

Se precisa que, una vez que recibamos las opiniones solicitadas, se procederá con la elaboración del dictamen correspondiente.

El señor MITA ALANOCA (PL) .- Una vez más, muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.- Continuamos.

Sustentación del Proyecto de Ley 3383/2022, ley que dispone, que las manifestaciones artísticas en vías públicas, deben ser aptas para menores de edad.

De autoría de la congresista Jaqueline Jáuregui Martínez de Aguayo, del Grupo Parlamentario Renovación Popular.

Se le concede el uso de la palabra, hasta por cinco minutos.

Congresista Jackeline Jáuregui, tiene usted el uso de la palabra.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Muchísimas gracias, señor presidente y colegas miembros de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural.

Agradezco que se haya agendado por segunda vez, la sustentación del Proyecto de Ley 3383 de mi autoría, el cual tiene por finalidad, proteger a la infancia de nuestro país, ante exhibiciones en la vía pública de manifestaciones artísticas con contenido erótico.

Espero que la próxima sesión, se pueda agendar el dictamen correspondiente.

Quiero comenzar, señalando que es importante resaltar, que todo niño pasa por un proceso de socialización, el cual consta de distintas etapas iniciales, como la observación e imitación, a través de las cuales, los infantes perciben el mundo exterior, para formar en ellos, su propia conducta y personalidad, siendo este un aprendizaje constante o inconstante.

Señor presidente, el aprendizaje por observación o imitación en los niños, hace referencia a que poseemos las llamadas neuronas espejo, las cuales son un tipo de células nerviosas responsables, de que imitemos algunas conductas que están realizando otras personas delante de nosotros, lo cual podemos ver desde un recién nacido, cuando, por ejemplo, un bebé imita algunas expresiones faciales de sus padres.

También pueden imitar gestos que algún familiar pueda estar haciéndole a los bebés.

Es por este motivo, señor presidente, que se insiste en la importancia de cuidar lo que nuestros niños ven. Y no es necesario que hagan una imitación inmediatamente, pues los comportamientos a los que se exponen, se estarán registrando en su cerebro, para ponerlos en funcionamiento cuando estén en situaciones similares.

Por ello, es importante que aprendan pautas de interacción positiva y dignas de imitar en otros miembros de la sociedad, que deben ser ofrecidas en todos los ámbitos: en el hogar, en las escuelas, los medios de comunicación, en las vías públicas, donde siempre son sacados de sus hogares, para poder tener tiempos familiares en parques y paseos.

El riesgo de que manifestaciones artísticas con contenido erótico u obsceno, sean exhibidas en vías públicas, es que esta exposición involuntaria y temprana, a los menores de edad, es un material nocivo para su salud mental.

Fomenta una activación sexual prematura, ya que los materiales sexuales explícitos, son altamente impactantes y son imágenes, presidente, que nunca se olvidan.

Antes de hacer esta ley, me he reunido con el Colegio de Psiquiatras, psicólogos. Hemos estado trabajando arduamente sobre el daño que le causa al niño.

Ver los huacos eróticos que están, por ejemplo, en el norte. Son imágenes que van a causar un comportamiento indebido, y no lo digo yo, por un punto o por un tema religioso, como a veces me quieren encasillar, sino es un tema médico.

No podemos responder a los niños, a que ellos estén viendo.

Hace unos días atrás, en el Parque Kennedy, se le ocurrió a un grupo de mujeres, a inflar un clítoris, como si fuera un globo enorme, y luego lo desinflaron.

Entonces, ese tipo de imágenes, está contribuyendo para que enfermemos la mente de los niños, y eso no lo podemos nosotros permitir, como responsables, como Estado, debemos de cuidar la salud física y mental de los peruanos.

La exposición de manera continua a ciertos estímulos, como imágenes eróticas, obscenas, dañinas, pueden adaptarse en ellos, y volverlos insensibles a realizar, o incorporar dichos contenidos en su diario vivir.

Por ello, la importancia de regular el contenido, el cual exponemos a nuestros niños.

Una inadecuada socialización de los niños, puede afectar negativamente en su propia conducta y formación de su personalidad.

Cada vez que un niño observa una imagen con un contenido obsceno, erótico, inmediatamente esta información va a producir un defecto emocional, pudiendo generar una alteración en las emociones del niño, lo cual puede originar consecuencias posteriores para daños en la mente de los niños, y problemas psicoemocionales a temprana edad, al exponerlos a imágenes confusas, las cuales sus cerebros, aún inmaduros, no están capacitados para asimilar correctamente, según señalan diversos especialistas en neurociencia.

Por lo que es relevante que la sociedad y el Estado vigilen la exposición pública de contenidos con características obscenas o eróticas inapropiadas, a fin de salvaguardar la integridad psíquica, mental, emocional de los infantes.

Para dicho fin, se propone modificar la ley orgánica de municipalidades, ley orgánica de gobiernos regionales y la ley de creación del Ministerio de Cultura, siendo estas entidades las que poseen competencia compartida, para impulsar la promoción y difusión de las manifestaciones culturales y artísticas, incluyendo en los artículos que regulan materia de cultura y arte.

Señor presidente, necesitamos de leyes que puedan ayudar a crear un entorno mucho más seguro para nuestros niños. Necesitamos invertir en la salud mental de nuestra población.

Informo que esta iniciativa legislativa, ya cuenta con opiniones favorables del Ministerio de Salud, de la Municipalidad de Lima, del director de la revista de Historia y Cultura Tiempos, y del director de la Biblioteca del Instituto San Martiniano del Perú, de la Red Nacional de Psicólogos y Psiquiatras al Servicio de la Salud Mental.

También Asociación de Nidos y Guarderías del Perú, también de Centros de Atención a la Familia y Salud Mental, también Grupo 20, también la Asociación de Psiquiatras Manos Abiertas, Escuela Virtual de Neurociencias, el Magíster Oscar Eduardo Herrera, especialista en Derecho Público y Gobierno, también se manifestó a favor de esta ley.

Como congresistas, es nuestro deber asegurar el bienestar de la comunidad, garantizando la protección especial de los niños, así como su interés superior.

Antes de culminar, señor presidente, deseo agradecerle la invitación a realizar esta nueva sustentación, y solicito, por favor, a la presidencia, tener la gentileza de agendar en la próxima sesión de la comisión, el dictamen de esta importante iniciativa, para seguir protegiendo a los niños de nuestra nación.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted las gracias, congresista Jackeline Jáuregui, por tan importante sustentación de su proyecto.

Se le informa de que, dado la importancia de este tema, que tiene vieja data, y que lo que se busca es un entorno más seguro para nuestros niños, y que esté acorde al interior superior del niño, vamos a empezar a trabajar el predictamen respectivo, y viendo la posibilidad, previa coordinación con su despacho, finalmente realizar quizás una mesa de trabajo, para poder emitir el dictamen respectivo.

Este es aparentemente un tema controvertido, pero es necesario trabajarlo, es de suma importancia.

En consecuencia, congresista Jáuregui, usted puede estar segura y convencida de que vamos a trabajar en ese sentido.

Nuevamente, muchas gracias, congresista.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Muchísimas gracias, presidente

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, continuamos.

Congresista Bellido, ¿Se encuentra usted en plataforma?

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— señor presidente, aquí a la espera, señor presidente, desde la región Cusco.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, congresista, se le había llamado para que sustente su proyecto.

Le invitamos para que pueda sustentar el proyecto que usted ha presentado.

En este caso el Proyecto 7697. Proceda usted a sustentar, congresista, Bellido. Por cinco minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Gracias, presidente, por favor, si lo puede compartir mi PPT, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Sí, en efecto está autorizado para compartir el PPT.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Gracias, presidente.

Vamos a sustentar el Proyecto de Ley número 7697/2023.

Siguiente diapositiva, por favor.

Gracias.

Presidente, si me sigue, por favor, la diapositiva, objeto de la ley.

El objeto de la presente propuesta, es promover la actividad cinematográfica y audiovisual indígena en nuestro país.

Siguiente, por favor.

Desde su creación en 1895, el cine ha influido profundamente en la sociedad, no sólo como entretenimiento, sino también como herramienta, para fomentar el imaginario colectivo y reconocer nuestra identidad en el Perú.

La producción cinematográfica comenzó en 1937, con Amauta Films, promoviendo la cultura local.

En 1972, el *general Velasco Alvarado, instauró el fomento cinematográfico para impulsar el cine nacional.

Y en 1992, la UNESCO, instó a los países, a seleccionar 15 películas emblemáticas como patrimonio cultural.

Siguiente, por favor.

Identificación del problema.

Debo hacer presente, que las *desigualdades aún subsisten en nuestro país, y para sostener escenarios de unión social. Es necesario que las manifestaciones de las diferentes cosmovisiones y costumbres de los diferentes departamentos del Perú, por medio del cine indígena, se promuevan y fundan y exhiban.

Por estas razones, se tiene que fomentar el fortalecimiento del cine indígena, reconociendo como género para que ostente la calidad que se merece.

Otro de los problemas que se enfatiza, es la escasa producción cinematográfica, en comparación con los vecinos de la región y el mundo.

En este problema tiene como consecuencia de una tardía creación del Ministerio de Cultura, que debió priorizar y trabajar en este rubro.

Además, debido a que, si bien es cierto, antes de su existencia, existían leyes a favor de la cinematografía, también es verdad que, dentro de estas leyes, había un conflicto en lo que respecta al financiamiento de las películas, **(3)** lo cual traería como consecuencia producciones fílmicas que no llegaban al público en general; pero eso se [...] con la aparición del citado ministerio, ya que a partir de su creación se asigna obligatoriamente un determinado presupuesto para el financiamiento de películas nacionales.

Por otra parte, Presidente, es necesario ponderar las circunstancias donde se encuentra la cinematografía local actualmente y basta ver la última película, galardonada, en el 38 Festival Internacional de Cine, de Mar de Plata, que corresponde a Kinra, película peruana, y versa sobre las experiencias de un muchacho del Cusco, de la provincia de Chumbivilcas, y las dificultades que tiene por la razón, de porvenir, lo cual contrasta con la opinión de que existe un mal cine en nuestro país, siendo que la cinematografía peruana, si bien no podrá competir con grandes producciones cinematográficas como Hollywood, por las circunstancias actuales, no es verdad que no pueda competir en los países vecinos como Argentina, Chile, Colombia y en otros países.

Talento lo hay, capacidad también, lo que falta es oportunidad y también financiamientos orientados a rescatar, a recuperar y a revalorar nuestra cultura, nuestra vivencia, que es tan rica y admirada a nivel del mundo.

Siguiente, por favor.

Aquí podemos ver la formulación actual y la propuesta de modificación, se propone agregar la ley siguiente o el articulado 6.3), el Estado fomenta el cine indígena como género, visibilizando la producción audiovisual cinematográfica local, fortaleciendo el audiovisual y cine indígena en lenguas nativas.

Siguiente, por favor.

Proponemos la modificación del artículo 19, reformulándola a partir del inciso 19.2), de la normativa expuesta, en la que se busca afirmar la identidad nacional, mediante el compromiso del sector público y privado en la promoción, difusión y exhibición de las obras cinematográficas y audiovisuales.

Actualmente, existe la llamada discriminación positiva, por parte del Decreto 022-2019, decreto de urgencia que promueve actividades cinematográficas y audiovisuales, que consisten en

acciones dirigidas a relucir la discriminación en contra de colectivos y agrupaciones marginadas, lo cual favorece en gran medida al cine indígena, ya que promueve su difusión a través del incentivo y aparición en medios locales, cosa que estas acciones son también efectivizadas con el apoyo de las organizaciones internacionales que cooperan en la producción y difusión de Latinoamérica indígena a través del cine.

Siguiente, por favor.

Beneficios.

La actualización propuesta, busca fortalecer la identidad nacional a través de la producción de la actividad cinematográfica y audiovisual peruana, con especial énfasis en el cine indígena. Siendo ello así, los beneficios son los siguientes:

Que se muestran en esta diapositiva.

Propuesta de solución.

Se plantea a partir de la modificación de la Decreto de Urgencia 022, decreto de urgencia, que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, con fin de reconocer el cine indígena como género, colocar el estreno en más de una semana y proponer una cota de pantalla de obra cinematográfica peruana, en las salas de exhibición cinematográfica comercial, en relación a la producción cinematográfica extranjera; además, de incluir a la televisión de señal abierta, para que creen áreas de programación que permitan la difusión y exhibición de obras cinematográficas o audiovisuales peruanas.

Finalmente, comprometer a los gobiernos locales y promover la difusión y exhibición de obras cinematográficas o audiovisuales dentro de sus programas o espacios culturales, la modificación del centro, y además de eso, centrar y fortalecer la identidad nacional, la defensa de los pueblos, la promoción y preservación de las lenguas originales, promoviendo de esta forma nuestra cultura.

A manera de conclusión, señor presidente, colegas congresistas, este proyecto de ley, es de suma importancia, porque busca fortalecer la identidad nacional, la defensa de un pueblo, la promoción y la preservación de las lenguas originarias.

Siguiente diapositiva, por favor.

Las lenguas originarias, promoviendo de esta forma nuestra cultura, modificando el artículo 6, y 19, del Decreto Urgencia 022, que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual.

Por ello, solicito, colegas congresistas, votar a favor en su oportunidad, cuando la comisión presente el predictamen correspondiente y adicionalmente, señor presidente, quiero aprovechar para solicitar de manera muy urgente, que el día de hoy nos encontramos en Cusco, la Academia de la Lengua Mayor de

Quechua, proyecto de ley sobre el Quechua pentavocálico que está mucho tiempo a la espera.

Agradezco su atención, presidente, colega congresistas, muchas gracias, y muchas bendiciones para todos.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Bellido.

Se le agradece por tan importante sustentación de su proyecto, se precisa que una vez que contemos con las opiniones solicitadas, se procederá con elaboración del dictamen respectivo.

Siguiente punto, de la agenda.

Predictámenes.

1. Predictamen recaído en los proyectos de ley 8420/2023, 8670/2024, 8804/2024 y 8809/2024, con texto sustitutorio que propone ley que declara de interés nacional la investigación y puesta en valor de los sitios y zonas arqueológicas ubicadas en los departamentos de Apurímac, Puno y Tumbes.

Señora secretaria, sirve a hacer lectura al resumen del dictamen antes citado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— *Se pone a consideración de los miembros de la Comisión, el texto sustitutorio del predictamen recaído en los proyectos de ley antes mencionados, de los señores congresistas Magally Santisteban Suclupe, del congresista Flavio Cruz y del congresista Flores Ancachi, mediante el cual se propone la ley que declara interés nacional, la investigación y puesta en valor de sitios y zonas arqueológicas ubicadas en los departamentos de Apurímac, Puno y Tumbes.*

Estos sitios y zonas arqueológicas son:

a. *La zona arqueológica monumental el Guineal, ubicada en el caserío Capitán Hoyle, del distrito de San Jacinto, de la provincia de Tumbes, del departamento de Tumbes.*

b. *El sitio arqueológico de Tanka Tanka, ubicado en el distrito de Zepita, de la provincia de Chucuito Juli, del departamento de Puno.*

c. *El sitio arqueológico Curamba, ubicado en el distrito de Kishuará, de la provincia de Andahuaylas, del departamento de Apurímac.*

d. *El sitio arqueológico de Molloco, ubicado en el distrito de Acora, de la provincia de Puno, departamento de Puno.*

Los sitios y zonas arqueológicas, materia del presente proyecto de ley, tienen en común que siendo lugares con importancia histórica y forman parte de la identidad cultural de los departamentos de Apurímac, Puno, y Tumbes, al mismo tiempo se encuentran olvidados por el Estado en todas sus instancias; por lo tanto, se constituyen en potenciales o efectivos recursos turísticos de gran importancia, que requieren de las acciones

pertinentes para ser revalorados y puestos al servicio de la población.

En esa medida, existe la necesidad de iniciar acciones de investigación, protección, conservación y puesta en valor a fin de contribuir al desarrollo social, cultural y económico sostenible de los departamentos antes mencionados, además se muestra como un factor y coadyuvante para la promoción de un sector especializado en intervenciones de bienes patrimoniales que movilizan a distintos profesionales como conservadores, arqueólogos, ingenieros, estructuralistas, y especialistas en arqueología y patrimonio inmaterial.

Siendo eso el resumen, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora secretaria técnica.

Finalizada la sustentación, se abre al debate sobre el dictamen sustentado por los señores congresistas, que tuvieran que a bien participar.

Algún congresista que desee intervenir.

Sí, congresista, tiene usted el uso de la palabra.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente congresista Edgar Reymundo, presidente de la Comisión de Cultura.

Quiero en primer término, saludarlo, a usted y a todos los miembros de la comisión, y al mismo tiempo agradecer a la Mesa Directiva de la comisión, como también al equipo técnico por haber priorizado la formulación del predictamen, relacionado a el proyecto de ley que presentamos nosotros, el 8670, que declaran de interés nacional y necesidad pública la conservación y puesta en valor del Complejo Arqueológico de Tanka Tanka, en el distrito de Zepita, provincia de Chucuito y la región de Puno; así como el Proyecto de Ley 08909* que declara de interés nacional y necesidad pública la conservación y puesta en valor del Centro Arqueológico Molloco, en el distrito de Acora, provincia de Puno.

En realidad, quiero partir incluso dar una autocrítica, porque iniciando ya la gestión parlamentaria, habíamos recibido la recomendación de las autoridades de la zona, especialmente de la zona de Zepita, de Desaguadero, que pudiera ponerse en valor el Centro Arqueológico de Tanka Tanka, está ubicado entre la carretera binacional, al margen izquierdo, de la carretera binacional entre Desaguadero a Ilo, esa es la zona donde está ubicada, es una zona arqueológica que tiene como predominio una fortaleza, muy parecido a la que conocemos la de Sacsayhuamán, tiene una similitud.

Entonces, esto está en realidad, en un estado de descuido en este momento, señor presidente, para no decir abandono, y solamente los lugareños, una zona Aymara, donde en cierto modo hay alguna custodia, digamos, de tipo poblacional, de tipo

popular, comunal, vamos a llamarlo mejor, que ellos obviamente no tienen los recursos para ponerlo en valor, entonces lo custodian, por lo menos, para proteger de algunos agravios que puedan sufrir estos restos arqueológicos.

Entonces, yo creo que es necesario un marco legal, que permita la intervención, por ejemplo, directa de la municipalidad distrital, incluso, la provincial. Entonces, esta declaratoria va a ayudar en ese sentido, presidente.

Zepita, es conocido a nivel de nuestra historia nacional, porque se desarrolló en aquella zona, especialmente en las Pampas de Chua Chua, la famosa batalla de Chua Chua, el proceso independentista, es el mérito que tiene Zepita, es una batalla que comenzó a las 5 de la tarde y no terminó, me dicen se anocheció y ahí acabó, no hay ganador, ni perdedor, en aquel momento, entra el ejército español y el ejército libertador o patriota,

Entonces, por eso Zepita es conocido y ahí justamente en este distrito, está ubicado esta fortaleza de Tanka Tanka, de hecho es una zona Puno, en general la zona sur quechua-aymara tiene una fuerte carga arqueológica, incluso especialistas de la oficina Desconcentrada de Cultura de Puno, nos han sugerido que pudiéramos hasta proponer la creación de la Escuela profesional de arqueología, hay una alta carga arqueológica en Puno; parte de este ello, lógicamente que no somos un país que le dé mucho interés o menos inversión a temas de restauración de restos arqueológicos.

Allí en estas zonas se han desarrollado, nos hemos desarrollado los que hoy por hoy, somos quechua y aymaras, con otras culturas que nos preceden como los pacaes, los lupacas, los tiahuanacos, los pucaras. Entonces, parte de esta zona obviamente hubo vida y hubo desarrollo de sociedades. Eso respecto a Tanka Tanka, y respecto a Molloco, eso está ubicado para los que conocen Puno y los que no están bienvenidos, próximamente estamos con la festividad de la Virgen de la Candelaria, en febrero; está ubicado en la provincia de Puno, de Puno hacia el sur, camino de Desaguadero, está a 35 kilómetros y los restos están ubicados como a 40 kilómetros, casi exactamente, entonces al margen derecho de esa carretera, es un Complejo también de chullpas y otro tipo de restos arqueológicos allí, un complejo de hecho **(4)** donde seguramente fue un sitio al estilo, como se manejaba en aquel tiempo, como cementerios de grandes personalidades y autoridades, que es lo que representaban las chullpas. No tiene la misma rigurosidad o calidad arquitectónica o no es tan fina, digamos, en el labrado de la piedra como en Sillustani, los que conocen Sillustani, pero tampoco es tan rústico, digamos, en un término intermedio, es la forma, digamos, la calidad vamos a decir, de estas chullpas de Molloco.

Entonces, yo creo que este marco legal, gracias al trabajo de esta comisión, va a permitir precisamente ponerlo en valor, uno.

Dos, permitir que pueda generarse una intervención de parte de los gobiernos locales y lógicamente, acrecenta un poco nuestro orgullo nacional y regional, como puneños, porque quizá ciertos contextos de tiempos anteriores, no le han dado mucho valor, incluso, las propias comunidades han dañado muchos restos arqueológicos. Pero ahora con mejor información que tenemos nosotros, la propia población y hay gente que tiene incluso las comunidades, hoy por hoy, tienen profesionales, tienen docentes y ya hay una suerte de movilización o sentido común, vamos a llamar, de preservación de estos restos arqueológicos donde obviamente hubo mucha inteligencia, mucha tecnología, para que en su momento pudieran haberse construido.

Agradecido, presidente, por su labor y obviamente invocando la votación favorable de los miembros de la comisión.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted las gracias, congresista Flavio Cruz Mamani.

Yo tengo que señalar acá, que este dictamen es sumamente importante y rescatar el aporte valioso que viene realizando el congresista Cruz Mamani desde su propia perspectiva de rescatar y poner en valor los sitios arqueológicos, la cultura y el patrimonio cultural.

Es por eso, que con esta comisión, no escatima esfuerzos en emitir los dictámenes para justamente rescatar y revalorar sitios tan importantes como son, lo que se ha señalado; en este caso, el sitio arqueológico de Tanka Tanka, ubicado en el distrito de Zepita, de la provincia de Chiquito Yuli, del departamento de Puno, o el de Molloco, ubicado en el distrito de Acora, en la provincia de Puno, juntamente con otros proyectos que están acumulados.

Una vez más, congresista, quiero expresarle a usted que trabajando de manera conjunta y elevándonos históricamente a la comprensión de nuestra identidad nacional, nuestra proyección cultural, estamos seguros que avanzaremos, obviamente que tenemos algunos sueños compartidos. ¿Cómo no plantear, por ejemplo, en Puno o en los sitios más importantes, una Escuela nacional de arqueología, ¿Por qué no? Los hombres se proponen solamente objetivos a alcanzar siempre y cuando existan los [...] para su realización decía un gran pensador, y nosotros estamos en ese camino.

Yo quiero finalmente expresarle mis felicitaciones, congresista, y espero de que este dictamen que se ha aprobado por unanimidad, pueda en su momento ser debatido en el Pleno del Congreso.

Nuevamente, muchas gracias.

Sí, algún congresista tiene que hacer el uso de la palabra.

Señora Secretaria.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor presidente, no registran pedidos de intervención a través del Temas.

El señor PRESIDENTE.— Correcto, pasamos al voto.

Señora secretaria técnica, sirve usted pasar lista, con el voto nominal para la aprobación del dictamen antes referido. Adelante, secretaria técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Como no, señor presidente, al voto el dictamen recaído en los proyectos de ley 8420, 8670, 8804, 8809-2024-CR.

Señor congresista Raymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor.

Congresista Acuña Peralta.

A favor, registra voto, a favor, el congresista Acuña Peralta.

El señor PRESIDENTE.— Conforme.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista, con la autorización del señor presidente.

Congresista Flores Ruiz Víctor.

Víctor Flores, a favor, con la autorización del señor presidente.

Congresista Infantes Castañeda (); congresista Jiménez Heredia, a través de la plataforma, voto a Favor.

Nuevamente se consulta, Congresista Infantes Castañeda (); Congresista Moyano Delgado ()

Infantes Castañeda, registra Voto, a Favor. Gracias, Congresista.

Congresista Moyano Delgado (); Alejandro Soto Reyes (); Congresista Elías Ávalos (); congresista Burgos Oliveros ()

Registra voto, a favor, a través de la plataforma, el congresista Alejandro Soto.

Soto Reyes, a favor; gracias congresista.

Congresista Elías Ávalos (); congresista Burgos Oliveros (); congresista Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Mita Alanoca, a favor.

Gracias.

Congresista Reyes Cam (); congresista Trigozo Reátegui

Trigozo Reátegui, a favor. Gracias, congresista.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Disculpen, en lugar de Reyes Cam, a favor, Cruz Mamani.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Cruz Mamani, expresa su voto a favor, en calidad de accesitario del señor congresista Reyes Cam. Registrado, señor congresista.

Se consulta sobre registro de votación al congresista Carlos Alva Rojas.

Carlos Alva, a favor. Gracias, congresista.

Registra voto a favor, a través de la plataforma.

Congresista Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Palacio Huamán, a favor. Gracias.

Congresista Flores Ramírez.

Flores Ramírez, a favor. Gracias, señor congresista.

Congresista Padilla Romero.

El señor PADILLA ROMERO (HYD).— Padilla Romero, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Padilla Romero, a favor. Gracias, señor congresista.

El congresista Burgos Oliveros, registra su voto a favor, a través de la plataforma.

Trece votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, señor presidente, el dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora secretaria técnica.

El dictamen recaído en los proyectos de ley 8420/2023, 8670/2024, 8804/2024 y 8809/2024, con texto sustitutorio que propone la ley que declara el interés nacional, la investigación y puesta en valor de los sitios y zonas arqueológicas, ubicadas en los departamentos de Apurímac, Puno, y Tumbes ha sido aprobado por unanimidad.

Siguiente predictamen.

Predictamen recaído en los proyectos de ley 8652/2024, 9173/2024, 8570/2024, con texto sustitutorio que propone la ley que declara interés nacional e inscripción de las candidaturas de Inti Raymi, y de la danza del Auquish Cumu Yauyino* y de la Corrida de toros de Livitaca, a la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco.

El presente dictamen, el resumen será leído por la secretaria técnica.

Adelante, secretaria técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA.— *El presente dictamen propone un texto sustitutorio, por el cual se declara de interés nacional, impulsar la inscripción de las candidaturas del Inti Raymi, de la danza del Auquish Cumu Yauyino* y de la Corrida de toros de*

Livitaca, a la lista del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco.

Los proyectos en los que recae el presente dictamen son los siguientes: 8562/2024, que declara interés nacional, la inscripción de Inti Raymi, en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco, de autoría del congresista Héctor Acuña Peralta.

9173/2024, que propone impulsar la postulación de la danza de la Auquish Cumu Yauyino, ante la Unesco, como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad del congresista Edgar Reymundo Mercado.

9570/2024-CR, que declara de interés nacional, la inscripción a la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco, a la Corrida de toros tradicional del distrito de Livitaca, provincia de Chumbivilcas, región del Cusco.

En el dictamen, tomando en cuenta las opiniones y la información recogida sobre las tres expresiones culturales de los proyectos, se destacan el arraigo, identidad, vigencia y capacidad de convocatoria de dichas expresiones en sus jurisdicciones de origen, como también lo peculiar de los rituales, ceremonias, simbolismos y alusiones históricas que aquellas encarnan y reproducen.

El Inti Raymi, rememora la identidad del Tahuantinsuyo, habiéndose convertido en un espectáculo de resonancia regional y nacional. La danza de Auquish, Cumu de Yauli, Jauja, preserva los elementos de origen huanca, inca, colonial y republicano que se preservan con entusiasmo y siguen en vigencia a lo largo de los años. La Corrida de toros de Livitaca, es única en su género, distinguible de la tauromaquia convencional, porque los toreros aficionados se enfrentan a los toros sin más recursos que su habilidad y coraje, y sobre todo, porque no se hiere, ni maltrata al animal. Vale, añadir, que el Inti Raymi ya es reconocido por ley como Patrimonio Cultural de la Nación. De otro lado, las autoridades del distrito de Yauli, en Jauja, han comenzado la elaboración del expediente, para que la danza de los Auquish Cumu, sea declarada Patrimonio Cultural de la Nación.

Eso sería el resumen, señor

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora secretaria técnica.

Se les concede el uso de la palabra a los señores congresistas que así lo deseen y lo soliciten.

Señora secretaria, informe si hay algún pedido vía virtual.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Presidente qué proyecto de ley, qué dictamen, presidente, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Sírvase dar lectura, señora secretaria, para que el congresista pueda tener mayor conocimiento al respecto.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, señor congresista, estamos ahorita en debate el dictamen recaído en los proyectos de ley 8652, 9173, Y 9570, sobre postulación a la vista de...

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Gracias, presidente.

Pido la palabra, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene usted el uso de la palabra congresista.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Gracias, señor presidente, colegas congresistas.

Hemos presentado el Proyecto de Ley 9570, que propone declarar de interés nacional el fortalecimiento de las acciones, para la inscripción a la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco a la Corrida de toros tradicional, del distrito de Livitaca, provincia de Chumbivilcas, región Cusco.

De la manifestación cultural tradicional, la Corrida de toros de Livitaca, tiene una característica muy particular a cualquier corrida que se lleva en el país, tiene una peculiaridad en la que el torero o los ciudadanos le tienen una devoción al toro y el animal jamás es maltratado, no recibe ningún tipo de maltratos que está en tela de juicio, de cuestionamiento, no hay muerte de toro, absolutamente, más al contrario. Si hubiera algún, algún daño al toro, eso generaría incluso, enfrentamientos y rechazo de la población.

Entonces, por este entender, de nosotros, esta manifestación cultural, tradicional que se lleva en el distrito de Livitaca, la corrida de toros en Livitaca, es una celebración que forma parte de las festividades por el 20 de enero, patrón San Sebastián, y también por el aniversario del distrito, donde no entra de los profesionales a torear al toro, sino entra la población y no se usa capa, se usa el poncho (5) con el que, el chumbivilcano anda para cubrirse del [..?] y además, esta actividad, reitero, no tiene ningún elemento de maltrato animal hacia el toro, absolutamente, ninguno. No se ponen banderillas, no se ponen animales al toro, tampoco se ponen picadores, nada, absolutamente, para el chumbivilcano, es el juego entre el toro y el chumbivilcano, existe un ritual que simboliza, previo a la corrida se realizan cabalgatas, rituales donde la población se muestra en sus actividades cotidianas, se hace el agradecimiento a la Pachamama, se hace el agradecimiento..

El señor PRESIDENTE.— Tiene un minuto más, para que concluya.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Gracias, presidente.

Y es una participación plena de la población, genera una identidad al 100% de toda la población de la zona. Y además la propuesta legislativa busca, pues, presidente, inscribir la tradición como Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad en una lista de la Unesco, resaltando su carácter único y particular respecto a las demás corridas.

También se quiere hacer un rescate cultural, queremos enfatizar que el dictamen por la importancia de esta práctica, un medio para preservar y valorizar las expresiones culturales de la provincia de Chumbivilcas, del distrito de Livitaca.

Señor presidente, solo como sugerencia pido que se modifique en las fórmulas [..?] respecto al artículo 1, en su lugar de Corrida de toros de Livitaca, poner Corrida tradicional de toros del distrito de Livitaca.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted congresista, por sus precisiones, muchas gracias.

Solamente para precisar, de que en su proyecto que presentó el congresista en su momento, no señala lo que ha indicado, sin embargo, vamos a recoger lo que ha señalado el congresista respecto a la Corrida tradicional de toros, se agrega la palabra tradicional; con esas precisiones.

Y no habiendo más intervenciones,

Sometemos al voto, el dictamen antes referido.

Señora secretaria técnica, sírvase llamar lista, para votar el predictamen de manera nominal.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Registro de votación del dictamen recaído en los proyectos de ley 8562, 9173, 9570-2024-CR.

Señor congresista Raymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Acuña Peralta.

Acuña Peralta, a favor, a través de la plataforma.

Congresista Flores Ruiz.

Víctor Flores, a favor. Gracias, señor congresista.

Infantes Castañeda (); Jiménez Heredia.

Jiménez Heredia, a favor. Gracias, señor congresista.

Congresista Moyano Delgado (); congresista Soto Reyes, vota a favor, a través de la plataforma.

Congresista Elías Ávalos (); congresista Burgos Oliveros () congresista Mita Malanocha.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Mita Alanoca, a favor.

Congresista Reyes Cam (); congresista Trigozo Reátegui Trigozo Reátegui, abstención.

Carlos Alva Rojas, registra voto a favor, a través de la plataforma Teams.

Congresista Palacios Huamán Margot.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Palacio Huamán, a favor. Gracias.

Congresista Flores Ramírez.

Flores Ramírez, a favor. Gracias.

Congresista Padilla Romero.

El señor PADILLA ROMERO (HYD).— Padilla Romero, en abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Voto, en abstención.

Se deja constancia en el transcurso de la sesión, ha presentado su licencia la congresista Paredes Piqué.

Señor presidente, en el recuento de votos, acaba en este momento registrar su voto, a favor, el congresista José Luis Elías Ávalos, si usted lo autoriza. Lo mismo ha hecho el congresista Juan Burgos Oliveros.

El señor PRESIDENTE.— Igual.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Autorizado por el señor presidente.

La congresista Infantes Castañeda, hace exactamente lo mismo, vota, a favor, a través de la plataforma Teams, lo que obliga a un recuento de votos.

Unos minutos, por favor.

Doce votos, a favor, señor presidente; dos abstenciones.

El dictamen ha sido aprobado en mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora secretaria técnica.

El dictamen recaído en los proyectos de ley 8652, 2173, y 8570, con texto sustitutorio que propone la ley que declara interés nacional e inscripción de las candidaturas de Inti Raymi, de la danza del Auquish Cumu Yauyino* y de la Corrida de toros de Livitaca, de la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco. Ha sido aprobada por mayoría.

El siguiente y último dictamen.

Recaído en los proyectos de ley 8255/2023, 8660/2024 y 8862/2024, 9005/2024, 9192/2024, que declara de interés nacional el reconocimiento como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, la fiesta, los carnavales, y danzas tradicionales de los departamentos de Apurímac y Ayacucho.

A continuación, se dará lectura al resumen del dictamen a cargo de la secretaria técnica.

Secretaria técnica puede dar lectura.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Se pone a consideración de los miembros de la comisión, los proyectos de ley presentados por los congresistas María Elizabeth Taipe Coronado, congresista Raúl Huamán Coronado, que proponen, se declare de interés nacional el reconocimiento como Patrimonio Cultural de la Nación la fiesta de los carnavales y danzas tradicionales de los departamentos de Apurímac y Ayacucho.

La finalidad de las propuestas legislativas es, revalorar y reconocer la fiesta de los carnavales, que se llevan a cabo en varios distritos de la provincia de Andahuaylas, del departamento de Apurímac, como expresión cultural popular que se practica durante los meses de febrero y marzo de cada año.

Las propuestas legislativas buscan llamar la atención del Poder Ejecutivo, para que en su oportunidad y de acuerdo con sus atribuciones y competencias puedan declarar patrimonio cultural de la nación.

La fórmula legal del texto sustitutorio es la siguiente. Si usted lo autoriza, señor presidente para dar lectura.

El señor PRESIDENTE.— Si, proceda.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Texto sustitutorio.

Ley que declara de interés nacional, el reconocimiento como Patrimonio Cultural de la Nación a la fiesta de los carnavales y danzas tradicionales de los departamentos de Apurímac y Ayacucho.

Artículo único, declaración de interés nacional.

Se declara interés nacional el reconocimiento como Patrimonio Cultural de la Nación a la fiesta de los carnavales y danzas tradicionales en los departamentos de Apurímac y Ayacucho, convocando al Poder Ejecutivo, a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales, para que prioricen las acciones correspondientes de acuerdo a sus competencias y atribuciones:

a. La fiesta de carnaval originario de Ccotaquite, del distrito de Kishuara, de la provincia Andahuaylas, del departamento de Apurímac.

b. La fiesta del carnaval de Qutunay Chanka, del centro poblado de Unión de Pataccocha, del distrito de Andahuaylas, de la provincia Andahuaylas, del departamento de Apurímac.

c. La fiesta del carnaval originario de Huancabamba, Ñahuimpuquio, Checche y Huaraccopata, del distrito de José María Arguedas, de la provincia de Andahuaylas, del departamento de Apurímac; la danza negritos de Champaccocha, del distrito de San Jerónimo, de la provincia de Andahuaylas, del departamento de

Apurímac. La fiesta del Toril, de la provincia de Sucre, el departamento de Ayacucho.

Eso sería el texto propuesto en el dictamen, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora secretaria técnica.

Se concederá el uso de la palabra a los congresistas que así lo deseen. Algún congresista desea intervenir.

Ninguno, no habiendo intervenciones respecto al predictamen que se ha puesto a debate.

Procedemos a pasar al voto nominal.

Señora secretaria técnica, llame usted al voto nominal

La SECRETARIA TÉCNICA.— Como no, señor presidente.

Dictamen recaído en los proyectos de leyes 8255, 8660, 8262, 9005, y 9192.

Congresista Raymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Acuña Peralta.

Héctor Acuña, registra voto a favor, a través del Teams.

El señor PRESIDENTE.— Conforme.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, señor presidente.

Congresista Flores Ruiz.

Flores Ruíz hace lo mismo, registra su voto a favor, a través de la plataforma Teams.

Congresista Infantes Castañeda.

Voto a favor, de la congresista Infantes Castañeda.

Congresista Jiménez Heredia.

Jiménez, registra voto a favor, a través de la plataforma Teams.

Moyano Delgado (); Alejandro Soto.

El señor SOTO REYES (APP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Voto a favor, Soto Reyes. Gracias, congresista.

Congresista José Elías Ávalos.

Elías Avalos, registra voto a favor, a través de la plataforma.

Congresista Juan Burgos Oliveros.

Hace lo mismo, a través de la plataforma Teams.

Burgos oliveros, a favor.

Congresista Mita Malanocha.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Mita Alanoca, a favor.

Señor presidente, se ha procedido a silenciar al participante, porque había transferencia de sonido.

Se retoma el sentido de la votación.

Congresista Reyes Cam (); congresista Cheryl Trigozo.

Voto a favor, de la congresista Cheryl Trigozo.

Gracias, señora congresista.

Congresista Carlos Alva, registra voto a favor, a través de la plataforma Teams. Gracias.

Congresista Tacuri Valdivia (); congresista Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Palacio Huamán, a favor. Gracias.

Congresista Flores Ramírez.

Flores Ramírez, a favor. Gracias, congresista.

Congresista Padilla Romero.

El señor PADILLA ROMERO (HYD).— Padilla Romero, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias. Padilla Romero, a favor.

Catorce votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. El dictamen, señor presidente, ha sido aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora secretaria técnica.

El dictamen recaído en los proyectos de ley 8255, 8660, 8862, 9005, 9192, que declara de interés nacional el reconocimiento como Patrimonio (6) Cultural e Inmaterial de la Nación, la fiesta, los carnavales, y danzas tradicionales de los departamentos de Apurímac y Ayacucho. Ha sido aprobado por unanimidad.

Señores congresistas, pido autorización para la aprobación del acta de la presente sesión con la dispensa de su lectura, con la finalidad de poder ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, si no hubiera observaciones, el acta se tendrá por aprobada con dispensa de su lectura. Ha sido aprobado por unanimidad.

No habiendo otro punto que tratar y siendo las 10:46 h, se levanta la sesión.

Y se agradece a todos los asistentes y participación.

Muchas gracias.

—A las 10:46 h, se levanta la sesión.